

ANEXO I

**CÓRDOBA 4.0**  
**Nuevas Tecnologías para**  
**la transformación productiva**

**CONVOCATORIA 2021**

**DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO**  
**SECRETARÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO**  
**MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**BASES Y CONDICIONES**

## 1. DEFINICIONES

A los fines de la presente Convocatoria, los términos definidos a continuación tendrán el significado que se les asigna en el presente apartado y cuerpo de estas Bases y Condiciones de la Convocatoria. Los términos en singular deben extenderse igualmente al plural y viceversa cuando la interpretación de los textos así lo requiera.

**“Ministerio”**: Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba

**“Dirección”**: Dirección de Economías del Conocimiento dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba.

**“Convocatoria”**: Convocatoria “Córdoba 4.0 - Nuevas tecnologías para la transformación productiva” 2021

**“Proyecto de Adopción Tecnológica”**: Estudio mediante el cual se obtiene un conocimiento sobre los procesos productivos de la empresa a partir de un relevamiento en campo, el cual permite identificar y focalizar un problema u oportunidad para abordar desde un proyecto cuya solución implique incorporación y explotación tecnológica, además de recomendaciones para continuar en el camino de la mejora continua.

**“Empresa Beneficiaria”**: Empresa que haya sido seleccionada en el marco de la presente Convocatoria para la ejecución de Proyecto de Adopción Tecnológica

**“Experto 4.0”**: Profesional a cargo del diseño, relevamiento y planificación del Proyecto de Adopción Tecnológica.

## 2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Ministerio de Ciencia y Tecnología contribuye, en el marco de sus funciones, a determinar las políticas de promoción de adopción de nuevas tecnologías para promover la competitividad, productividad y sensibilización de las PyMEs de Córdoba.

En línea con lo anterior, la Secretaría de Nuevas Tecnologías y Economía del Conocimiento a través de la Dirección de Economías del Conocimiento de la Provincia de Córdoba, mediante programas específicos y el desarrollo de la legislación, procura fomentar proyectos de adopción de nuevas tecnologías en la provincia e impulsar iniciativas públicas y privadas en torno a tal propósito.

En consecuencia, a través del programa **“Córdoba 4.0 - Nuevas Tecnologías para la transformación productiva”**, se busca mejorar la productividad y competitividad de las PyMEs de la Provincia de Córdoba promoviendo la adopción de nuevas tecnologías en el marco de la cuarta revolución industrial y científico técnica.

La Industria 4.0, considerada la cuarta revolución industrial, busca transformar a la empresa en una organización inteligente con una nueva forma de producir que es automática, independiente y controlable desde cualquier lugar. Se implementa a través de la adopción de las nuevas tecnologías para la progresiva automatización y conexión del

mundo físico y virtual del proceso productivo. Se trata de tecnologías innovadoras como por ejemplo fabricación aditiva, robótica colaborativa, herramientas de planificación de la producción, inteligencia artificial, realidad virtual y aumentada, gamificación, simulación de procesos, inteligencia operacional, IoT, Big Data, cloud computing, ciberseguridad, la nano y biotecnología o la computación cuántica, entre otras. Mediante estas tecnologías las empresas pueden acceder a grandes cantidades de datos en tiempo real y tomar mejores decisiones en todo el proceso productivo.

La cuarta revolución industrial 4.0 es una nueva era que da un salto cuantitativo y cualitativo en la organización y gestión de cadenas de valor. Esta nueva etapa de la industria apuesta por una mayor automatización, conectividad y globalización. Son los avances tecnológicos que nos permiten optimizar los procesos de fabricación, su supervisión e integración con otros procesos y sistemas utilizados en planta.

La importancia de la implementación de la transformación de las empresas a la Industria 4.0 radica en cómo promueve la competitividad organización a través de una mayor eficiencia y flexibilidad en la producción, la optimización de la logística, la generación de análisis predictivos para evitar el desgaste de equipos y la generación de productos personalizados en base a la experiencia del cliente.

### **3. DESTINATARIOS - EMPRESAS BENEFICIARIAS**

- Empresas radicadas en la provincia de Córdoba.
- Ser persona jurídica.
- Ser PyMEs, según [Clasificación PyME](#).
- La empresa beneficiaria deberá tener al menos tres años de actividad económica.
- Haber completado el Chequeo Digital: <http://chequeodigital.cba.gov.ar/>

### **4. PROCESO Y ETAPAS DE LA CONVOCATORIA**

1. La empresa interesada deberá realizar una presentación de la solicitud en forma electrónica mediante el formulario de aplicación publicado en el sitio web del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Acceso al formulario: <https://forms.gle/jnmQCopxN31rViVB7>
2. Una Comisión Evaluadora ad hoc integrada por representantes del sector productivo, académico y público, analizará las solicitudes en base a los criterios definidos y resolverá acerca de la selección de empresas beneficiarias.
3. El Ministerio, una vez seleccionadas las empresas beneficiarias, brindará la asistencia a través de un Experto 4.0, quien tendrá a cargo la elaboración del proyecto de adopción tecnológica correspondiente.

### **5. POSTULACIÓN**

La empresa interesada en participar de la Convocatoria deberá efectuar una postulación electrónica vía el siguiente formulario: <https://forms.gle/jnmQCopxN31rViVB7>

El simple hecho de participar en esta Convocatoria significa que el participante conoce y acepta en su totalidad las presentes Bases y Condiciones.

Cualquier instancia no prevista por las presentes Bases y Condiciones, será resuelta por el Ministerio y los participantes deberán acatar estas decisiones en forma inapelable; por ello el Ministerio se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto que implique mejoras organizativas en la Convocatoria y sus procedimientos o etapas, obligándose a comunicar las mejoras a los interesados con suficiente antelación a la entrada en

vigencia de las mismas

## **6. ADMISIBILIDAD FORMAL DE SOLICITUDES**

La admisibilidad formal de las postulaciones estará a cargo de la Dirección, quien controlará:

- El cumplimiento de los requisitos previstos en el punto 3 de las presentes Bases y Condiciones :
- Presentación respetando fecha y hora de cierre de la Convocatoria (Ver punto 8 “Fechas Claves”).
- Tener completa la información requerida en el formulario de solicitud y toda la documentación complementaria, además de cumplir con todas las condiciones formales especificadas para esta Convocatoria 2021.

## **7. EVALUACIÓN**

### **7.1. COMISIÓN EVALUADORA**

La etapa de evaluación de las presentaciones estará a cargo de una Comisión Ad-hoc, integrada por representantes de organizaciones del sector académico y público, como así también aquellas entidades que el Ministerio resuelva oportuno invitar para asegurar la calidad del proceso de evaluación y sus resultados.

### **7.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Superada la instancia de admisibilidad formal, la Comisión Ad-hoc analizará las postulaciones efectuadas, en base a los siguientes criterios orientadores:

- Actividad económica de la empresa
- Cantidad de empleados
- Se dará prioridad a aquellas empresas que hayan participado en el año 2020 en las actividades vinculadas al programa CÓRDOBA 4.0 como los Talleres de Sensibilización y Autodiagnóstico 4.0
- Impacto para la empresa según resultados esperados
- Coherencia con otros planes de la empresa
- Economía regional, impacto en el entorno
- Se propenderá a realizar una selección equilibrada entre los diversas actividades económicas y territorios de la Provincia de Córdoba

La Comisión Evaluadora realizará el orden de mérito correspondiente para la selección de hasta 100 (cien) empresas beneficiarias que recibirán el Proyecto de Adopción Tecnológica a cargo de los Expertos 4.0.

## **8. FECHAS CLAVES**

- Apertura de la Convocatoria: junio de 2021
- Cierre para la presentación digital de postulaciones: 30 de julio de 2021